

San Miguel de Tucumán, Diciembre 23 de 2024.-

**DECRETO ACUERDO N°
EXPEDIENTE N° 2375/215-IES-2024.**

88 /7(MS)

VISTO que por las presentes actuaciones, el Director General del Servicio Penitenciario Provincial (SPP) solicita la rectificación del Decreto Acuerdo N° 60/7 (MS) del 05/08/2024 en lo que refiere al nombre del establecimiento educativo creado por el citado acto (fs. 10).

CONSIDERANDO:

Que la Rectora del Instituto de Enseñanza Superior Penitenciario "Nuestra Señora del Carmen" solicita que se rectifique la descripción del nombre del establecimiento a su cargo. Funda su pedido en que, el artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 60/7 (MS) del 05/08/2024 dispone la creación del IES "Nuestra Sra. del Carmen", sin especificar que se trata de un instituto "Penitenciario", siendo que ello hace a su identidad (fs. 01).

Que adjunta constancia de Clave Única de Establecimiento (CUE) expedida por la Red Federal de Información Educativa en la que se consigna el nombre del establecimiento: "Instituto de Enseñanza Superior Nuestra Señora del Carmen" (fs. 08).

Que el Subsecretario de Servicios Penitenciarios y el Secretario de Estado de Seguridad brindan conformidad al trámite (fs. 11 y 12).

Que la Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial (fs. 09) y la Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad emiten dictámenes favorables (fs. 13).

Que cabe señalar que la documentación Oficial del establecimiento educativo debe ser emitida en su totalidad, para tener validez y ser avalada por el Ministerio de Educación, bajo la denominación que figura consignada en su CUE (clave única de establecimiento), la cual se ajusta estrictamente a lo dispuesto por el acto de creación.

Que atento a la importancia que tiene para el Servicio Penitenciario Provincial que la denominación de su establecimiento educativo refleje su identidad, corresponde rectificar el instrumento de su creación en el sentido expresado.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15 (Dictamen Fiscal N° 3187 de fecha 16/12/2024),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTICULO 1°. Rectifíquese los Considerandos y los artículos 1 y 2 del Decreto Acuerdo N° 60/7 (MS9-2024, en el único sentido de dejar establecido que donde dice "Instituto de Enseñanza Superior Nuestra Señora del Carmen"; debe decir: "Instituto de Enseñanza Superior Penitenciario Nuestra Señora del Carmen", en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía y Producción, de Obras y Servicios Públicos, de Salud Pública, de Educación, de Seguridad, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

DARIO MONTERO
MINISTRO DE INTERIOR

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Ing. Civil MARCELO A. NAZUF
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN